

10144

RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Comisaría de Aguas del Tajo, referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares, término municipal de Cabanillas del Campo (Gualajara).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie afectada m ²	
		Expropiación	Ocupación temporal
12	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	36	64
15	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	65	295
26	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	72	128
31	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	54	60
36	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	360	584
9	Don Victoriano Celada de Bartolomé	5	1.399
21	Don Victoriano Celada de Bartolomé	—	28
38	Don Victoriano Celada de Bartolomé	2.709	2.960
42	Doña Julia Celada Martín	1.350	1.510
2	Don Jesús y don Francisco Esteban Gimeno ...	2.270	4.016
24	Doña Eloísa García Carlero	576	80
20	Doña Emerencia García Calero	27	999
23	Don Jesús García Cariero. Don Federico García Catalán	1.395	2.544
5	Don José García Herrero. Don José García Herrero. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	3.209	5.680
18	Don José García Herrero. Don José García Herrero. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	1.701	3.284
41	Don José García Herrero. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	4.518	5.040
13	Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	1.074	1.920
32'	Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	324	444
32''	Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Hermanos Henche Olalla. Doña Francisca Inés Alvarez	1.326	1.400
39	Doña Francisca Inés Alvarez	1.462	1.625
40	Don José Luis Inés Alvarez	1.521	1.690
6	Don Ramiro Inés Alvarez. Doña Ramona Inés García	360	1.214
22	Doña Ramona Inés García	—	162
3	Doña Inés Inés Inés	2.488	5.976
25	Doña Mercedes Jurado Román	1.656	2.956
4	Don Víctor López Corral. Don Luis López Olalla ...	387	688
35	Don Luis López Olalla ...	2.025	1.836
29	Don Rafael López Olalla. Doña Visitación López Olalla	315	680
10	Doña Visitación López Olalla	2.790	4.960
16	Doña Visitación López Olalla	1.134	1.836
7	Doña Angeles Olalla Inés. Doña Angeles Olalla Inés. Doña Ana María Rhodes Inés	—	77
11	Doña Angeles Olalla Inés. Doña Angeles Olalla Inés. Doña Ana María Rhodes Inés	153	272
37	Doña Ana María Rhodes Inés	168	800
1	Don Juan Antonio Verda de Bartolomé	1.706	3.080
8	Don Juan Antonio Verda de Bartolomé	4.590	7.536
33	Don Juan Antonio Verda de Bartolomé	1.178	1.340
14	Doña Teresa Verda Vallejo	6	—
30	Doña Teresa Verda Vallejo	351	694
34	Doña Teresa Verda Vallejo	101	—
28	Don Jaime Ularico Zarza Olalla	756	1.344
27	Doña Patricia Zarza Usanos	441	384

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo,

haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—7.477-E.

10145

RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Comisaría de Aguas del Tajo, referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares, término municipal de Meco (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Meco, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada (m ²)	
		Expropiación	Ocupación temporal
5	Ayuntamiento de Meco ...	45	80
12	Ayuntamiento de Meco ...	72	128
16	Ayuntamiento de Meco ...	7.560	176
3	Doña Consuelo Alonso de Lucas	5.036	13.408
6	Doña Consuelo Alonso de Lucas	99	8.928
7	Don Eduardo Bayo Notario	4.158	7.392
17	Herederos de Santiago Calvo de Lucas	1.040	1.440
20	Ciudad 2000, S. A.	14.750	32.075
11	Comunidad de Regantes del Canal del Henares. Comunidad de Regantes del Canal del Henares. Herederos de María González Hidalgo	3.006	5.158
13	Comunidad de Regantes del Canal del Henares. Herederos de María González Hidalgo	668	1.003
15	Herederos de María González Hidalgo	81	541
19	Don Víctor Isidro García y don Vicente Loeches. Don Lino Larrazábal Calvo	415	913
4	Don Lino Larrazábal Calvo	315	576
8	Herederos de Julián López	3.033	5.392
9	Herederos de Julián López	927	1.648
14	Herederos de Julián López	—	3
10	Don Manuel de Lucas Sanz	2.538	4.826
2	Don Francisco Vives Camino	3.528	6.168

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—7.476-E.

10146

RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras "Terrenos afectados por el embalse de la presa de El Limonero (primera parte), zona comprendida entre presas de El Agujero y El Limonero", término municipal de Málaga, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.